Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 29

JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 57

146/2019 B.L.G. COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c/ ARCE, MONICA ISABEL s/EJECUTIVO

Buenos Aires, diciembre de 2025. MJD

1. Tíenese presente la cesión de honorarios a favor de la Dra. Mayra Soledad Fernandez.

2. Se deja constancia de que, de la consulta del saldo bancario obtenido a través del sistema de Intranet, surge la existencia de **$434.478,22** disponibles en la cuenta de autos (L°830 F°884 DV 8).

3. Atento lo expuesto y toda vez que el beneficiario posee título para la libranza (28.11.25), y fondos depositados en la cuenta de autos, corresponde la transferencia solicitada.

Por ello, emítase por Secretaría libranza de pago electrónica con fondos de la cuenta de autos a la cuenta identificada con CBU N° 0720109388000002226754, perteneciente a Fernandez Mayra Soledad, CUIT: 27-30082167-2, por la suma de **$434.478,22**, que será imputada por los siguientes conceptos: Honorarios.

Déjase constancia de que el beneficiario del pago es: Fernandez Mayra Soledad, CUIT: 27-30082167-2, que ostenta el carácter de Monotributista.

Cúmplase una vez consentida esta providencia (ley 9667:3).

HERNÁN DIEGO PAPA
JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN DIEGO PAPA
Date: 2025.12.02 10:50:18 ART

#33087219#482716538#20251202104934423